



interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Sexto. Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

Contra el mismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguien-

te a la publicación del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia" o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial del Presupuesto.

Moriles, a 4 de enero de 2015. La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. Francisca A. Carmona Alcántara.

---